

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ II

En Santiago de Chile, a las 9:45 horas del día 11 de mayo de 2023, en Avenida Apoquindo 3150, piso 7, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA PRIVADA AUTOMOTRIZ II** (el "*Fondo*"), presidida por don Juan Pablo Lira Tocornal, Gerente General de Administradora General de Fondos Security S.A. (la "*Administradora*"), y con la asistencia de don Jorge Meyer de Pablo, Gerente General de la misma, quien actuó como Secretario

ASISTENCIA.

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
Unidad S.A.	Francisco Manieu Fierro	150.000
Unidad Créditos S.A.	Francisco Manieu Fierro	450.000
Valores Security S.A. Corredores de Bolsa	Domingo Bulnes del Valle	295.535
Fondo de Inversión Security Deuda Privada Automotriz II Fully Funded	Luis Blanco Cornejo	1.396.287
TOTAL		2.291.822

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **2.291.822** cuotas del Fondo que representaban un **76,39%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Security Deuda Privada Automotriz II**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la "*Ley*") y la convocatoria efectuada por el Directorio de Administradora General de Fondos Security S.A

Asimismo, se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "*Comisión*"), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes medios tecnológicos y procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado "Webex", de conformidad al instructivo que se puso a disposición de los señores Aportantes en la página web de la Administradora.

Se dejó constancia que las las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora www.inversionessecurity.cl, el día **3 de mayo de 2023**, lo que se aprobó por aclamación de las cuotas asistentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la aclamación de los Aportantes asistentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Gerente General de la Administradora, don Juan Pablo Lira Tocornal y como Secretario de la Asamblea, al Gerente de Inversiones de la Administradora, don Jorge Meyer de Pablo. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación, por unanimidad de las cuotas asistentes.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a cuatro Aportantes para que, tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la presente Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, o ambos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por aclamación de los Aportantes asistentes, que el acta sea firmada por todas las personas naturales asistentes.

4. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, manifestando cada Aportante su preferencia de voto de manera espontánea, y que aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que votaren en contra de alguna de las propuestas, lo que fue aprobado sin objeción por la aclamación de los Aportantes del Fondo.

5. TABLA

Informo a los señores Aportantes que, esta Asamblea tiene por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes las siguientes materias:

1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido al Título II “*Política de Inversión y Diversificación*”; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. **MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO**

A continuación, se propuso modificar el texto vigente del Reglamento Interno del Fondo, en su Título II “*Política de Inversión y Diversificación*”, en el siguiente sentido:

- a) Reemplazar el numeral 1.1. del número UNO. “*Objeto del Fondo*”:

“1.1. El Fondo tendrá como objetivo principal invertir al menos un 90% de su activo en toda clase de instrumentos o contratos que representen créditos otorgados a personas naturales o jurídicas adquirentes de vehículos motorizados otorgados por Unidad Créditos S.A.”

- b) Reemplazar el numeral 2.1. y 2.3 del número DOS. “*Política de Inversiones*”, por las siguientes:

“2.1 Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá al menos un 90% de su activo en los instrumentos y contratos indicados en el numeral 1.1 anterior.”

“2.3 El Fondo no garantiza su rentabilidad y asume el riesgo crediticio de los instrumentos en que directa o indirectamente invierta.”

- c) Reemplazar el literal 3.2 del número TRES. “*Características y Límites de las Inversiones*” por el siguiente:

“3.2 Límite máximo de inversión respecto del emisor de cada instrumento, sin perjuicio del cumplimiento a los límites indicados en los numerales 2.1, 2.2 y 3.1 anteriores:

/i/ Inversión directa en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor o grupo empresarial y sus personas relacionadas, excluidos los indicados en el literal /ii/ siguiente: no habrá límite al porcentaje de participación que el Fondo podrá poseer.

*/ii/ Instrumentos indicados en los literales /ii/ a /iv/ del número 3.1 precedente emitidos o garantizados por un mismo emisor o **grupo empresarial y sus personas relacionadas**: hasta un 10% del activo del Fondo.”*

La Asamblea aprobó, por aclamación, por unanimidad de las cuotas, la propuesta de modificación del reglamento interno del Fondo, en los términos señalados.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

A continuación, se solicitó a los aportantes, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se facultara a la Administradora para lo siguiente:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión para el Mercado Financiero y/o subsanar sus observaciones al acta de la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados

La Asamblea aprobó, por aclamación, por unanimidad de las cuotas asistentes, la propuesta en los términos señalados.

8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Solicito se faculte al señor Gerente General de la Sociedad Administradora del Fondo, don Juan Pablo Lira Tocornal o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, María Teresa Polgatti García y Martín José Mujica Tapia, para que, cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición antes indicada por aclamación. Asimismo, se acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Asamblea, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas designadas para tales efectos y sin esperar su posterior aprobación.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Asamblea a las 10:00 horas.

Jorge Meyer de Pablo
Presidente

Juan Pablo Lira Tocornal
Secretario

Luis Blanco Cornejo

Francisco Manieu Fierro

Domingo Bulnes del Valle

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN